

REGLAMENTO (UE) N° 317/2010 DE LA COMISIÓN

de 16 de abril de 2010

por el que se adoptan las especificaciones del módulo *ad hoc* de 2011 sobre el empleo de las personas con discapacidad, para la encuesta muestral de población activa establecida en el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo, de 9 de marzo de 1998, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 4, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en lo sucesivo, «la Convención de la ONU»), firmada por la Comunidad Europea y todos sus Estados miembros, establece en su artículo 31 sobre estadísticas y recopilación de datos que todos los Estados Partes se comprometen a recopilar la información pertinente, incluidos datos estadísticos y de investigación, para formular y aplicar políticas que ejecuten la Convención de la ONU, incluidas las disposiciones del artículo 27 relativas al trabajo y el empleo.
- (2) En su Resolución de 17 de marzo de 2008 relativa a la situación de las personas con discapacidad en la Unión Europea ⁽²⁾, el Consejo destaca que se necesitan estadísticas sobre discapacidad para establecer un panorama de la situación global de las personas con discapacidad en Europa y que tales datos estadísticos y de investigación permiten formular y ejecutar a los distintos niveles de la gobernanza políticas sobre discapacidad con conocimiento de causa. El Consejo exhorta a los Estados miembros y la Comisión, en función de sus respectivas competencias, a velar por que comiencen los trabajos sobre una estrategia europea sobre discapacidad que suceda al actual Plan de acción de la UE en materia de discapacidad 2004-2010, por ejemplo, analizando hasta qué punto las medidas nacionales reflejan los compromisos adquiridos por la Comunidad Europea y los Estados miembros de

aplicar en su totalidad la Convención de la ONU a nivel europeo y, a tal fin, estudiando el establecimiento de objetivos nacionales coherentes y comparables.

- (3) Es necesario disponer de un conjunto exhaustivo y comparable de datos sobre el empleo de las personas con discapacidad a fin de evaluar los progresos realizados hacia la aplicación del artículo 27 de la Convención de la ONU y los objetivos de la Estrategia Europea de Empleo y la Estrategia Europea en materia de Discapacidad, así como de medir la evolución de la participación en el mercado laboral de las personas con discapacidad.
- (4) El Reglamento (CE) n° 365/2008 de la Comisión, de 23 de abril de 2008, por el que se adopta el programa de módulos *ad hoc*, que cubre los años 2010, 2011 y 2012, para la encuesta muestral de población activa establecida en el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo ⁽³⁾ incluye un módulo *ad hoc* sobre el empleo de las personas con discapacidad. Debe definirse la lista de variables para dicho módulo.
- (5) Las medidas establecidas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del Sistema Estadístico Europeo.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La lista detallada de variables que debe recoger en 2011 el módulo *ad hoc* sobre el empleo de las personas con discapacidad será la que figura en el anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 16 de abril de 2010.

Por la Comisión
El Presidente
José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 77 de 14.3.1998, p. 3.⁽²⁾ DO C 75 de 26.3.2008, p. 1.⁽³⁾ DO L 112 de 24.4.2008, p. 22.

ANEXO

ENCUESTA MUESTRAL DE POBLACIÓN ACTIVA

Especificaciones del módulo *ad hoc* de 2011 sobre el empleo de las personas con discapacidad

1. Estados miembros y regiones interesados: todos.
2. Las variables se codificarán del modo siguiente:

Los códigos de las variables de la encuesta muestral de población activa en la columna «Filtro» se refiere al anexo III del Reglamento (CE) n° 377/2008 de la Comisión, de 25 de abril de 2008, sobre la aplicación del Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad, en relación con la codificación que deberá utilizarse para la transmisión de datos a partir de 2009, con la utilización de una submuestra para recoger los datos sobre las variables estructurales y con la definición de los trimestres de referencia ⁽¹⁾.

Nombre	Columna	Código	Descripción	Filtro
HEALTHMA	197-198		Tipo de enfermedad o problema de salud prolongado (codificar el primer tipo principal)	Todas las personas de 15 a 64 años de edad
		01	Problemas en los brazos o las manos (incluye artritis o reumatismo)	
		02	Problemas en las piernas o los pies (incluye artritis o reumatismo)	
		03	Problemas en la espalda o el cuello (incluye artritis o reumatismo)	
		04	Cáncer	
		05	Afecciones de la piel, incluidas desfiguraciones graves y alergias	
		06	Problemas cardiacos, de presión arterial o de circulación sanguínea	
		07	Problemas torácicos o respiratorios, incluidos asma y bronquitis	
		08	Problemas de estómago, hígado, riñón o digestivos	
		09	Diabetes	
		10	Epilepsia (incluye los ataques)	
		11	Dolores de cabeza graves, tales como la migraña	
		12	Dificultades del aprendizaje (lectura, ortografía y matemáticas)	
		13	Ansiedad crónica	
		14	Depresión	
		15	Otros problemas mentales, nerviosos o afectivos	
		16	Otras enfermedades evolutivas (incluidas la esclerosis múltiple, el VIH, la enfermedad de Alzheimer y la enfermedad de Parkinson)	
		17	Otros problemas de salud prolongados	
18	Otras enfermedades o problemas de salud no prolongados			

⁽¹⁾ DO L 114 de 26.4.2008, p. 57.

Nombre	Columna	Código	Descripción	Filtro	
HEALTHSE	199-200	99	No aplicable (no incluido en el filtro)	Todas las personas de 15 a 64 años y HEALTHMA = 1-17	
		En blanco	Sin respuesta		
			Tipo de enfermedad o problema de salud prolongado (codificar el segundo tipo principal)		
		01	Problemas en los brazos o las manos (incluye artritis o reumatismo)		
		02	Problemas en las piernas o los pies (incluye artritis o reumatismo)		
		03	Problemas en la espalda o el cuello (incluye artritis o reumatismo)		
		04	Cáncer		
		05	Afecciones de la piel, incluidas desfiguraciones graves y alergias		
		06	Problemas cardíacos, de presión arterial o de circulación sanguínea		
		07	Problemas torácicos o respiratorios, incluidos asma y bronquitis		
		08	Problemas de estómago, hígado, riñón o digestivos		
		09	Diabetes		
		10	Epilepsia (incluye los ataques)		
		11	Dolores de cabeza graves, tales como la migraña		
		12	Dificultades del aprendizaje (lectura, ortografía o matemáticas)		
		13	Ansiedad crónica		
		14	Depresión		
		15	Otros problemas mentales, nerviosos o afectivos		
		16	Otras enfermedades evolutivas (incluidas la esclerosis múltiple, el VIH, el Alzheimer y la enfermedad de Parkinson)		
		17	Otros problemas de salud prolongados		
18	Otras enfermedades o problemas de salud no prolongados				
DIFFICMA	201-202	99	No aplicable (no incluido en el filtro)	Todas las personas de 15 a 64 años de edad	
		En blanco	Sin respuesta		
			Primera dificultad en una actividad básica (codifique la dificultad más importante)		
		01	Dificultad visual (incluso con gafas)		
		02	Dificultad auditiva (incluso con audífonos)		

Nombre	Columna	Código	Descripción	Filtro
DIFFICSE	203-204	03	Dificultad para andar o subir escaleras	Todas las personas de 15 a 64 años y DIFFICMA = 1-10
		04	Dificultad para sentarse o ponerse de pie	
		05	Dificultad para recordar o concentrarse	
		06	Dificultad para comunicarse, por ejemplo, para entender o hacerse entender	
		07	Dificultad para alcanzar cosas o estirarse	
		08	Dificultad para levantar o llevar cosas	
		09	Dificultad para agacharse	
		10	Dificultad para sostener, empuñar o girar	
		11	Ninguna	
		99	No aplicable (no incluido en el filtro)	
		En blanco	Sin respuesta	
LIMHOURS	205		Segunda dificultad en una actividad básica (codifique la segunda dificultad más importante)	Todas las personas de 15 a 64 años y (HEALTHMA = 1-17 o DIFFICMA = 1-10)
		01	Dificultad visual (incluso con gafas)	
		02	Dificultad auditiva (incluso con audífonos)	
		03	Dificultad para andar o subir escaleras	
		04	Dificultad para sentarse o ponerse de pie	
		05	Dificultad para recordar o concentrarse	
		06	Dificultad para comunicarse, por ejemplo, para entender o hacerse entender	
		07	Dificultad para alcanzar cosas o estirarse	
		08	Dificultad para levantar o llevar cosas	
		09	Dificultades para agacharse	
		10	Dificultades para sostener, empuñar o girar	
		11	Ninguna	
		99	No aplicable (no incluido en el filtro)	
		En blanco	Sin respuesta	
			El (los) problema(s) de salud o enfermedad(es) o la(s) dificultad(es) limita(n) el número de horas que la persona puede trabajar por semana	
		1	Sí, el (los) problema(s) de salud o enfermedad(es)	
		2	Sí, la(s) dificultad(es) de la actividad	

Nombre	Columna	Código	Descripción	Filtro
LIMTYPEW	206	3	Sí, ambos, el (los) problema(s) de salud o discapacidad(es) y la(s) dificultad(es) de la actividad	Todas las personas de 15 a 64 años y (HEALTHMA = 1-17 o DIFFICMA = 1-10)
		4	No	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
		En blanco	Sin respuesta	
			El (los) problema(s) de salud o enfermedad(es) o la(s) dificultad(es) limita(n) el tipo de trabajo (por ejemplo, problemas para llevar peso, trabajar al aire libre, estar sentada mucho tiempo) que la persona puede realizar	
LIMTRANS	207	1	Sí, el (los) problema(s) de salud o la(s) enfermedad(es)	Todas las personas de 15 a 64 años y (HEALTHMA = 1-17 o DIFFICMA = 1-10)
		2	Sí, la(s) dificultad(es) de la actividad	
		3	Sí, ambos, el (los) problema(s) de salud o la(s) enfermedad(es) y la(s) dificultad(es) de la actividad	
		4	No	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
NEEDHELP	208	En blanco	Sin respuesta	Todas las personas de 15 a 64 años y (HEALTHMA = 1-17 o DIFFICMA = 1-10)
			Como consecuencia del (de los) problema(s) de salud o enfermedad(es) o de la(s) dificultad(es) de la actividad, la persona necesita (si no es empleada)/utiliza (si es empleada) asistencia personal para poder trabajar	
		1	Sí	
		2	No	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
	En blanco	Sin respuesta		

Nombre	Columna	Código	Descripción	Filtro
NEEDADAP	209		Como consecuencia del (de los) problema(s) de salud o enfermedad(es) o de la(s) dificultad(es) de la actividad, la persona necesita (si no es empleada)/utiliza (si es empleada) equipamiento especial o necesita (si no es empleada)/tiene (si es empleada) adaptaciones del lugar de trabajo para que pueda trabajar	Todas las personas de 15 a 64 años y (HEALTHMA = 1-17 o DIFFICMA = 1-10)
		1	Sí	
		2	No	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
		En blanco	Sin respuesta	
NEEDORGA	210		Como consecuencia del (de los) problema(s) de salud o enfermedad(es) o de las dificultad(es) de la actividad, la persona necesita (si no es empleada)/tiene (si es empleada) condiciones de trabajo especiales para que pueda trabajar (tales como trabajo sedentario, teletrabajo, horario flexible o trabajo menos exigente)	Todas las personas de 15 a 64 años y (HEALTHMA = 1-17 o DIFFICMA = 1-10)
		1	Sí	
		2	No	
		9	No aplicable (no incluido en el filtro)	
		En blanco	Sin respuesta	
LIMREAS	211-212		Principal razón de la limitación en el trabajo (número de horas, tipo, desplazamiento al trabajo y desde él) que no es consecuencia del (de los) problema(s) de salud o enfermedad(es) o de las dificultades de la actividad básica	Todas las personas de 15 a 64 años de edad
		01	Falta de cualificación/experiencia	
		02	Falta de oportunidades laborales adecuadas	
		03	Falta de transporte o malas conexiones hacia y desde el lugar de trabajo	
		04	Falta de flexibilidad del empresario	
		05	Afecta al cobro de subsidios	
		06	Responsabilidades familiares/cuidado de otras personas	
		07	Razones personales	
		08	Otros motivos	
		09	No hay limitación en el trabajo	
		99	No aplicable (no incluido en el filtro)	
		En blanco	Sin respuesta	

Nombre	Columna	Código	Descripción	Filtro
	213/218		Coefficiente de ponderación para el módulo <i>ad hoc</i> de 2010 (opcional)	Todas las personas de 15 a 64 años de edad
		0000- 9999	Las columnas 213 a 216 contienen números enteros	
		00-99	Las columnas 217 y 218 contienen decimales	